



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos magistrados Mario Alberto Castro Alcocer, Graciela Alejandra Torres Garma, Adolfo González Martínez, magistrado de la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, quien con fundamento en la fracción III del numeral 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple a la magistrada Lizette Mimenza Herrera, presidenta de la Sala referida, el magistrado Alberto Salum Ventre y la magistrada Patricia del Socorro Gamboa Wong, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien hizo constar la inasistencia de la magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General Conjunto Número AGC-2112-44 relativo al Calendario Judicial de Suspensión de Labores correspondiente al año dos mil veintidós, y procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, dio cuenta de ello al magistrado presidente, quien con fundamento en los artículos 8 fracción III y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta minutos. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en

Petruel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el contador público Miguel Ángel Dzib Cimé, titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias, en representación del Departamento de Contraloría Interna de esta Institución, por ausencia accidental de la titular del mismo, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: Analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de la persona moral denominada MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., y analizar y aprobar, en su caso, la solicitud de renovación del registro en el Padrón de Proveedores de esta Institución, de la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. -----

Con fundamento en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de la materia, la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité la documentación presentada por la persona moral en primer término referida, para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumple con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, dio cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/192/2022 datado el día veintiuno del presente mes, que contiene el dictamen emitido por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la empresa MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., que presentó su documentación. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió

Patrón₂



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, la empresa MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., cuyo objeto es, entre otros, la prestación de toda clase de servicios de mantenimiento en las áreas civil, eléctrica, hidráulica, refrigeración, industrial, sanitaria y en general, cualesquiera que requieran la industria, los particulares y los gobiernos estatal y federal, la prestación de toda clase de servicios de construcción e ingeniería civil, mantenimiento, cálculo, diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, así como el diseño, fabricación e instalación de herrería de cualquier tipo y renta de maquinaria, legalmente representada por el ciudadano Alejandro Herrera Ramos. Asimismo, en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la empresa solicitante que fue admitida para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX11-221223-01. -----

Petru

J

74

[Firma]

Acto continuo, puso a consideración del Comité la documentación presentada por la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., para determinar de conformidad con lo señalado en el numeral 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumple con los requisitos establecidos para realizar su renovación en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número TSJ/UAJSP/193/2022 datado el día de ayer, que contiene el dictamen emitido por el coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este

[Firmas y marcas de los participantes]

Órgano Colegiado Carlos Manuel Cetina Patrón, respecto de la procedencia de renovar la inscripción de la empresa en mención. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención al dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, manifestó bajo protesta de decir verdad que a partir del cinco de enero de dos mil veintiuno, se realizó la modificación estatutaria en el acta constitutiva de su representada, según consta en el acta número Treinta y Siete de fecha veintiuno de enero del año en curso, pasada ante la fe del doctor en derecho Héctor José Victoria Maldonado, Notario Público Número Dos en el Estado, en la cual se actualizó lo relativo a los accionistas de la persona moral de referencia, y toda vez que la empresa bajo protesta de decir verdad manifestó que prevalecen las mismas condiciones conforme a las que se registró, y acompañaron la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la materia, previo intercambio de opiniones las y los magistrados aprueban la renovación del registro de la empresa en mención en el Padrón de Proveedores de esta Institución, por el término comprendido del uno de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, haciéndose constar la excusa del magistrado Alberto Salum Ventre en este asunto, por estar impedido en razón de parentesco. Asimismo, conforme a lo señalado en los artículos 9 fracción IV del Reglamento de la materia; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar a la empresa en cita que fue



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

renovado su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX11-221223-02. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **nueve horas con cincuenta minutos** del día **veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto. -

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL GETINA PATRÓN.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS, DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ.	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico. -----

Esta foja forma parte del acta relativa a la décima primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este Tribunal celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós. -----

